MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 854.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 25 de Noviembre de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 23/2010 "Adquisición de repuestos y accesorios menores" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 59 de fecha 22 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "Recarga de Extintores" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: OPCIONES Muebles y Equipos de Carina Rodríguez, DYNASTY COMERCIAL de Jorge D. Correa y COMPU SHOP de Víctor Cáceres.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000701/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" previsto en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 59 de fecha 22 de noviembre de 2010, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa COMPU SHOP de Víctor Cáceres ha sido la acepta por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa COMPU SHOP de Víctor Cáceres, por la suma de guaraníes veinticuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos (Gs. 24.818.800), el presente llamado a Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 854.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", a la firma **COMPU SHOP de Víctor Cáceres** por la suma de guaraníes veinticuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos (G. 24.818.800).

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo y/o la Orden de Compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General - Abog. Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto